



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



**El Colegio
de la Frontera
Norte**

EL COLEGIO DE LA FRONTERA NORTE, A.C.

CONVOCATORIA

**SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. IA-03891C999-E17-2022**

**SERVICIO ADMINISTRADO DE
FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y
DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS**



ÍNDICE

Página

1.	DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN	5
1.1	MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN.....	5
1.2	PERÍODO DE LA CONTRATACIÓN.....	6
1.3	IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES.....	6
1.4	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.....	6
2.	OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN	6
2.1.	OBJETO DE LA INVITACIÓN.....	6
2.2.	TIPO DE CONTRATACIÓN	6
2.3.	FORMA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.....	6
2.4.	MODELO DE CONTRATO.....	6
3.	FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.....	6
3.1.	PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.....	6
3.2.	CALENDARIO DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO.....	6
4.	JUNTA DE ACLARACIONES	7
5.	MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA.....	9
6.	ELABORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.....	9
7.	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.....	10
8.	ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE	11
9.	RÚBRICA DE PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.....	11
10.	REGISTRO DE LICITANTES Y REVISIÓN PREVIA DE DOCUMENTOS.....	11
11.	REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.....	11
12.	FALLO DE LA INVITACIÓN	11
13.	DE LAS ACTAS DEL PROCEDIMIENTO	12
14.	INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO.....	12
14.1.	FALLO	12
14.2.	FIRMA DEL CONTRATO.....	12
15.	REQUISITOS INDISPENSABLES QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.....	13





16. REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN..... 16

17. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES..... 17

 17.1. EVALUACIÓN TÉCNICA..... 17

 17.2. EVALUACION ECONÓMICA..... 17

 17.3. EVALUACION FINAL..... 17

18. CAUSAS POR LAS QUE SE DESECHARÁN PROPOSICIONES O DECLARARÁ DESIERTA LA INVITACIÓN..... 18

 18.1. CAUSAS POR LAS QUE SE DESECHARÁN PROPOSICIONES..... 18

 18.2. CAUSAS POR LAS QUE SE DECLARARÁ DESIERTA LA INVITACIÓN 18

19. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES: 19

20. INCONFORMIDADES 21

21. FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES 21

22. FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE INVITACIÓN LOS SIGUIENTES FORMATOS Y ANEXOS:..... 22

 22.1. FORMATOS QUE DEBERÁN SER REQUISITADOS POR LOS LICITANTES..... 22

 22.2. RELACIÓN DE ANEXOS..... 23





CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Federal de Austeridad Republicana y a los artículos 26 fracción II, 26 bis fracción II, 28 fracción I y, 41, fracción XX, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 14 de su Reglamento, y demás disposiciones relativas vigentes aplicables en la materia, así como el Contrato Marco para el Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de Documentos, su Convenio Modificadorio y Anexos que lo integran, El Colegio de la Frontera Norte, A.C., ubicado en km. 18.5 Carretera Escénica Tijuana-Ensenada s/n, San Antonio del Mar, Tijuana, B.C., C.P. 22560, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, con teléfonos (664) 6316300 extensiones 2225, 2226, 2229 y 2235, establece la Convocatoria de la Segunda Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-03891C999-E17-2022 para el Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de Documentos, bajo las siguientes:

BASES

Para los efectos de las presentes bases de invitación se entenderá por:

Table with 2 columns: Term and Definition. Rows include APF, CompraNet, Convocante, Identificación Oficial, DOF, FEA, IMSS, IVA, Ley, Licitante o Licitantes, MIPYMES, Reglamento, PEF, SAT, SE, SFP, SHCP.





1. DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN

- a) Nombre de la Convocante: El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
b) Domicilio de la Convocante: Km. 18.5 Carretera Escénica Tijuana-Ensenada S/N, San Antonio del Mar, Tijuana, Baja California, Código Postal 22560.
c) Conforme a lo establecido en la fracción III del artículo 2 del Reglamento, la Coordinación de Servicios Generales, de la Convocante tiene el carácter de Área Técnica y responsable de establecer las especificaciones técnicas que se incluyen en esta Convocatoria, de evaluar las propuestas técnicas respecto de su solvencia, responder en la Junta de Aclaraciones a las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes y verificar el cumplimiento de las condiciones y alcances de carácter técnico señaladas en la Convocatoria.
d) El Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de Documentos, objeto de esta invitación se describe en el anexo 1 de la presente Convocatoria, el cual conforma un total de 7 partidas, mismas que se señalan a continuación:

Table with 2 columns: Partida and Concepto. It lists 7 items for administrative photocopying, printing, and digitalization services in various cities: Tijuana, Mexicali, Ciudad Juárez, Chihuahua, Nogales, Sonora, Ciudad de México, Matamoros, Tamaulipas, Monterrey, Nuevo León, and Piedras Negras, Coahuila.

1.1 MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN.

Esta invitación es electrónica y tiene carácter nacional.

Derivado de la contingencia sanitaria por el virus COVID-19, y respetando las medidas de sanidad y seguridad, se atenderá en todo momento lo indicado en el criterio normativo de interpretación TU 03/2020, para uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con la mismas.





1.2 PERÍODO DE LA CONTRATACIÓN

La contratación que se derive de este procedimiento de invitación, abarcará solo el ejercicio presupuestal 2022 y estará vigente del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2022.

1.3 IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES

Los licitantes deberán elaborar y enviar su proposición en idioma español.

1.4 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Con fundamento en el primer párrafo del artículo 25 de la Ley, la Convocante manifiesta que cuenta con la suficiencia presupuestal para cubrir los compromisos que se deriven de la presente Invitación, de conformidad con oficio DF/012/2022, de fecha 18 de enero de 2022, emitido por la Titular Dirección de Finanzas.

El ejercicio del presupuesto disponible para cubrir los servicios del presente procedimiento de contratación, estará condicionado a las disposiciones sanitarias que para tal efecto emitan las autoridades federales, estatales y municipales mexicanas relacionadas con la pandemia del COVID-19, el trabajo presencial en las distintas oficinas de la Convocante y el color del semáforo COVID-19 en las distintas zonas del país.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

2.1. OBJETO DE LA INVITACIÓN

La presente Invitación tiene por objeto la contratación del Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de Documentos, conforme a las especificaciones técnicas del servicio que se describen en el Anexo 1 de la presente Invitación, el cual está conformado por siete partidas.

2.2. TIPO DE CONTRATACIÓN

El instrumento jurídico que se derive de la adjudicación de la presente Invitación, se formalizará bajo la modalidad de contrato abierto.

2.3. FORMA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Las propuestas presentadas se evaluarán mediante el **criterio de evaluación binario**, mediante la cual la Convocante adjudicará cada una de las partidas, al o los licitantes que hayan cumplido con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y oferte el precio más bajo.

2.4. MODELO DE CONTRATO

Se adjunta Modelo de Contrato como Anexo 2 que forma parte integrante de esta invitación.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN

3.1. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

De conformidad con la cláusula IV del artículo 43 de la Ley, el plazo para la presentación de proposiciones será de 14 días naturales posteriores a la entrega de las invitaciones y publicación de las bases de la Convocatoria de presente procedimiento.

3.2. CALENDARIO DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO

De conformidad con lo establecido en los artículos 43 fracción I de la Ley y 77 del Reglamento, la difusión en CompraNet y en la página de internet de la Convocante de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas estará disponible hasta el día en que se emita el fallo correspondiente.

La referida difusión es de carácter informativo, por lo que solamente podrán participar en el procedimiento de contratación aquellas personas que hayan sido invitadas por la



Convocante.

Esta invitación es electrónica por lo que se señala la fecha y hora en las que se llevarán los actos del procedimiento por medio de CompraNet:

Actos	Fecha hora	Lugar o medio
Publicación y entrega de la Convocatoria	Viernes 11 de febrero de 2022	Dirección electrónica: https://compranet.hacienda.gob.mx www.colef.mx
Fecha límite para envío de aclaraciones a través de CompraNet	Martes 15 de febrero de 2022 10:00 horas	https://compranet.hacienda.gob.mx
Junta de aclaraciones	Miércoles 16 de febrero de 2022 10:00 horas	
Acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	Lunes 21 de febrero de 2022 12:00 horas	
Comunicación del fallo	Miércoles 23 de febrero de 2022 16:00 horas	Dirección de Recursos Materiales y Servicios Edificio 2, segundo piso, km. 18.5 Carretera Escénica Tijuana-Ensenada, s/n en San Antonio del Mar, Tijuana, B.C., C.P. 22560
Firma del contrato	Viernes 25 de febrero de 2022 14:00 horas Dirección de Recursos Materiales y Servicios	
Vigencia del contrato	Del 01 de marzo al 31 de diciembre 2022	

Derivado de la contingencia sanitaria por el virus COVID-19, y respetando las medidas de sanidad y seguridad, de acuerdo con el criterio normativo de interpretación TU 03/2020, para uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con la mismas, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se privilegiará las reuniones a través de medios remotos de comunicación.

4. JUNTA DE ACLARACIONES

El acto de junta de aclaraciones se efectuará el día y hora indicada en el calendario de eventos del procedimiento señalado en el numeral 3.2, a través del sistema electrónico CompraNet, sin la presencia de los licitantes y conforme al artículo 46 fracción II del Reglamento

Para solicitar aclaraciones los licitantes deberán presentar a través de CompraNet las solicitudes de aclaración conteniendo las preguntas, así como el escrito donde manifiesten su interés por participar en esta Invitación (Formato JA.1), de acuerdo con el segundo párrafo del artículo 33 Bis de la Ley, y deberán incluir los siguientes datos de conformidad con en el artículo 48 fracción V de su Reglamento:

- **Del licitante:** Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la





descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y

- **Del representante legal del licitante: datos** de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Asimismo y de acuerdo a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento, si el escrito de interés se presenta fuera del plazo de las 24 horas previas al acto de junta de aclaraciones o al inicio de éste, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la Convocante en dicho acto.

De conformidad con el sexto párrafo del artículo 45 séptimo párrafo del Reglamento, las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria a la Invitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la Convocante.

Para facilitar el desarrollo de la junta de aclaraciones se sugiere formular las preguntas en el siguiente orden:

- Nombre del licitante.
- Número consecutivo de la pregunta.
- Tema relacionado con el numeral de la Convocatoria.
- Número, inciso o título del apartado establecido en la Convocatoria.
- Pregunta respectiva.

De esta manera, los licitantes deberán enviar las solicitudes de aclaración en formato editable (Word, o PFD editable, no imagen) que permita a la Convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta.

Las solicitudes de aclaración recibidas con posterioridad al plazo arriba señalado no serán contestadas por resultar extemporáneas, de conformidad con el artículo 46 fracción VI del Reglamento.

La Convocante procederá a enviar a través de CompraNet las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la Convocatoria para la junta de aclaraciones. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la Convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida el acto de junta de aclaraciones informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la Convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a 6 ni superior a 48 horas. Una vez recibidas las preguntas, la Convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las respuestas correspondientes. Las modificaciones derivadas del resultado de la junta de aclaraciones, formarán parte de la presente Convocatoria. La Convocante no efectuará aclaraciones con posterioridad a la junta.

Al concluir la junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de



ulteriores juntas de aclaraciones, en su caso.

Si por caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar la Junta de aclaraciones en la fecha señalada en esta Convocatoria, la Convocante comunicará la nueva fecha para su realización, por medio del sistema CompraNet.

Los licitantes podrán consultar el acta correspondiente a la Junta de Aclaraciones a través de la página electrónica de CompraNet, siendo exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido.

5. MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 33 de la Ley, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, la Convocante podrá modificar aspectos establecidos en la Convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a la Convocatoria, derivada como resultado de la o las juntas de aclaraciones, formará parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición

6. ELABORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

La proposición deberá ser elaborada preferentemente en papel membretado de cada licitante. El licitante deberá verificar que los documentos sean legibles; aquéllos que no lo sean, no serán objeto de análisis por la Convocante.

En caso de que en la invitación se requiera al licitante exhibir un número determinado de documentos y éste presente un número mayor de documentos, sólo serán examinados y evaluados los primeros.

Cada uno de los documentos contenidos en los archivos electrónicos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que el licitante envíe a través de CompraNet, de conformidad con el artículo 50 del Reglamento. La falta absoluta de folio será motivo de desechamiento de la proposición por incumplimiento al citado precepto legal.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la Convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la Convocante tampoco podrá desechar la proposición.

La proposición está integrada por la Propuesta Técnica (Formato T.1), Propuesta Económica (Formato E.1) y la documentación distinta a la proposición (documentación legal).

Las propuestas deberán contener todos los aspectos técnicos de acuerdo con el Anexo 1 y su propuesta económica en estricto apego a lo establecido en el Formato E.1.

La presentación de la propuesta técnica que no cumpla con todos y cada uno de los requisitos técnicos solicitados de acuerdo con el Anexo 1, o con los requisitos solicitados para la



elaboración de la propuesta económica conforme a lo establecido en el Formato E.1, será motivo para desecharla.

7. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo el día y hora indicada en el calendario de eventos señalado en el punto 3.2, a través del sistema electrónico CompraNet y sin la presencia de los licitantes.

Los representantes de la Convocante y del Órgano Interno de Control, se reunirán en la sala Raúl Rangel, ubicada en el edificio 1, piso 1, km. 18.5 carretera escénica Tijuana-Ensenada, s/n en San Antonio del Mar, Tijuana, B.C., C.P. 22560 para llevar a cabo la apertura de proposiciones, a través de CompraNet

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se realizará a través de CompraNet. Al ingresar al Sistema, los servidores públicos autorizados para ello, descargarán la totalidad de los archivos enviados por cada licitante y harán una revisión cuantitativa de la documentación que integre las proposiciones recibidas, haciendo constar su contenido, sin que ello implique la evaluación técnica, económica y administrativa de su contenido, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 35, fracción I de la Ley. Al tratarse de una invitación electrónica, la participación de los licitantes será exclusivamente a través de CompraNet.

El licitante sólo podrá presentar una proposición, conforme a lo establecido en el artículo 26 noveno párrafo de la Ley. Para agilizar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se solicita a los licitantes enviar los archivos electrónicos que contienen su proposición en forma ordenada, identificándolos para tal efecto con alguna numeración o clave alfanumérica progresiva o bien, alguna denominación que permita identificar con mayor celeridad su contenido.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en la que se hará constar las proposiciones recibidas a través de CompraNet, así como el importe de la propuesta económica de cada una de ellas.

Atendiendo al número de proposiciones presentadas, se podrá diferir el fallo, debiendo señalar lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la invitación, esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los 20 días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, conforme a lo establecido en el artículo 35 fracción III de la Ley.

Cuando por causas ajenas a CompraNet o a la Convocante, no sea posible iniciar o continuar con el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación, debiendo la Convocante difundir a través de CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o se reanudará el acto.

Conforme a la Guía del Licitante, Conocimiento, Utilización y Manejo del Sistema CompraNet, página 133, disponible en el sitio web <https://compranet.hacienda.gob.mx>, los licitantes podrán enviar sus proposiciones y obtener el acuse de recibo electrónico que emita la SHCP a través de CompraNet, hasta un minuto antes del evento de apertura de proposiciones previsto en el numeral 3.2. Una vez alcanzada la fecha y hora de inicio del evento de apertura de proposiciones, el licitante no podrá enviar su proposición o modificación de la misma.



El licitante deberá enviar a través de CompraNet, el documento o archivo que contenga la documentación distinta a la que conforma su propuesta técnica y económica.

Para la firma de las proposiciones se emplearán los medios de identificación electrónica, en términos del artículo 50 del Reglamento, así como las disposiciones contenidas en el Acuerdo. Para efectos de su evaluación, se obtendrá del sistema CompraNet, el resumen técnico y económico que da cuenta de la firma electrónica de las propuestas técnica y económica. Sobre el particular, se recomienda a los licitantes consultar el documento denominado *“Guía del licitante. Conocimiento, Utilización y Manejo del Sistema CompraNet”*.

La Convocante tendrá como no presentada la proposición, cuando el archivo electrónico enviado a través de CompraNet no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la misma.

Una vez recibidas las proposiciones éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los participantes, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión.

8. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE

El licitante deberá anexar en su documentación distinta a la proposición (documentación legal), el Formato L.2 *“Escrito de contar con facultades para comprometer a su representada”*, en donde acredite la existencia legal y la personalidad jurídica del representante legal que firme la proposición, acompañando fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla o cédula profesional) de su representante legal. En caso de personas físicas, deberá acompañar copia de su identificación y de su Registro Federal de Contribuyentes (RFC). Dicho escrito deberá cumplir con los requisitos previstos en el artículo 48, fracción V del Reglamento.

9. RÚBRICA DE PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

El servidor público que presida el acto, rubricará el documento denominado *“Manifestación de contar con facultades para suscribir la proposición”*, la *Proposición Técnica* y la *Proposición Económica* incluidos en la proposición de cada licitante. Una vez rubricados formarán parte del expediente.

10. REGISTRO DE LICITANTES Y REVISIÓN PREVIA DE DOCUMENTOS

En la presente invitación no se efectuarán registros ni revisiones preliminares.

11. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS

No aplica.

12. FALLO DE LA INVITACIÓN

Se elaborará el acta respectiva y se publicará en la sección de Difusión del Anuncio al Público en General a través de CompraNet el mismo día en que se emita y se les enviará por correo electrónico a los licitantes un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra disponible en CompraNet, de conformidad con los artículos 37 y 37 Bis de la Ley.

Las proposiciones que resulten desechadas, así como las que no resultaron ganadoras durante la invitación a cuando menos tres personas, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e





instancias subsecuentes, agotados dichos términos la Convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

13. DE LAS ACTAS DEL PROCEDIMIENTO

Con fundamento en el numeral 26 del “acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, las actas relativas a la junta de aclaraciones, al acto de presentación y apertura de proposiciones, y a la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, se deberán incorporar en CompraNet al concluir dichos actos, en la sección de difusión al público en general.

14. INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO

14.1. FALLO

Para efectos de notificación, el Fallo se dará a conocer a través del sistema CompraNet el día y hora indicada en el numeral 3.2 de las presentes bases. Asimismo, se enviará por correo electrónico un aviso a los licitantes informándoles que el acta de fallo se encuentra disponible en CompraNet, conforme a lo establecido en el artículo 37 quinto párrafo de la Ley.

Con la notificación del Fallo por el que se adjudica el Contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el Fallo.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza en el Fallo, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la Convocante, procederá su corrección, en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la Ley.

14.2. FIRMA DEL CONTRATO

De acuerdo a lo previsto en el artículo 46 de la Ley, el licitante ganador deberá presentarse en el domicilio de la Convocante para formalizar el contrato el día y hora indicada en el numeral 3.2 del presente instrumento. Si el interesado no se presenta para firmar el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto en el citado artículo 46 de la Ley.

Previo a la firma del contrato, el licitante a quien se le adjudique el contrato deberá presentar en el domicilio de la Convocante lo siguiente:

- Original o copia certificada de los testimonios de las escrituras públicas en la que conste que fue constituida conforme a las Leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, así como las modificaciones que en su caso haya tenido.
- Poder Notarial.
- Identificación oficial vigente del representante legal, de conformidad con el artículo 48 fracción VI del Reglamento.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.
- La opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)

Por otro lado, a continuación requisitos para poder realizar el pago correspondiente.



- Carta Petición de Pagos Electrónicos (Formato que la Convocante proporcionará posterior al del fallo)
- Firma de Enterado Aviso de Protección de Datos (Documento que la Convocante proporcionará posterior al del fallo)
- Copia de Estado de Cuenta (solo dejar visible el número de cuenta y clabe interbancaria)
- Copia de Identificación de quien firma la carta

Cuando el licitante ganador no firme el contrato por causas imputables al mismo, se comunicará tal situación a la SFP, para que proceda en los términos de los artículos 59 y 60 de la Ley y 109 del Reglamento.

15. REQUISITOS INDISPENSABLES QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

Los licitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos que resultan indispensables para evaluar las proposiciones y, en consecuencia, su incumplimiento afecta su solvencia y motivará su desechamiento.

Forma en que afectaría la solvencia de la proposición el incumplimiento del requisito		
Documento	Descripción de documentos legales	
L.1	Identificación oficial	La omisión parcial o total en la presentación de la identificación oficial del Representante Legal constituye el incumplimiento del requisito establecido en este numeral, creando una situación de incertidumbre respecto a la identidad de quien firma la proposición y de su capacidad para comprometerse por cuenta del licitante. Por lo tanto, de conformidad con el artículo 39 fracción IV del Reglamento, la omisión parcial o total en la presentación de este requisito <u>será causa de desechamiento.</u>
L.2	Escrito de contar con facultades para comprometer a su representada	El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de los datos y requisitos señalados en este documento será motivo de desechamiento, pues crea una situación de incertidumbre respecto de la capacidad del Representante Legal para comprometerse en nombre del licitante, así como de la veracidad y confiabilidad de la documentación que integra la propuesta. La omisión parcial o total en la presentación de este documento, constituye el incumplimiento a lo establecido en el artículo 29 fracción VI y VII de la Ley y artículo 48 fracción V de su Reglamento, así como el incumplimiento del requisito establecido en este numeral. Por lo tanto, el error, así como la omisión parcial o total en la presentación de los datos y requisitos señalados en este documento <u>será causa de desechamiento.</u>



Forma en que afectaría la solvencia de la proposición el incumplimiento del requisito		
Documento	Descripción de documentos legales	
L.3	Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley	El error, la omisión parcial o total de este documento así como de los requisitos establecidos para su presentación, constituye el incumplimiento a lo establecido en el artículo 29 fracción VIII de la Ley y en el artículo 39 fracción VI inciso e) de su Reglamento, así como el incumplimiento del requisito establecido en este numeral, creando una situación de incertidumbre respecto a que el licitante se encuentre o no en algunos de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley. Por lo tanto, el error, así como la omisión parcial o total en la presentación de los datos y requisitos señalados en este documento <u>será causa de desechamiento.</u>
L.4	Declaración de integridad	El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este documento constituye el incumplimiento a lo establecido en el artículo 29 fracción IX de la Ley y en el artículo 39 fracción VI inciso f) de su Reglamento, así como el incumplimiento del requisito establecido en el este numeral, creando una situación de incertidumbre respecto a la voluntad del representante legal del licitante de abstenerse de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. Por lo tanto, el error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito <u>será causa de desechamiento.</u>
L.5	Nacionalidad mexicana. Escrito firmado por el representante legal donde manifieste que su representada es nacionalidad mexicana	La omisión parcial o total en la presentación de este documento constituye el incumplimiento a lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de la Ley, así como el incumplimiento del requisito establecido en este numeral, creando así una situación de incertidumbre respecto a que el licitante sea de nacionalidad mexicana o no. Por lo tanto, el error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito <u>será causa de desechamiento</u>
L.6	Manifestación por escrito de conocer el contenido del Contrato marco para la prestación del	La omisión parcial o total en la presentación de este documento constituye el incumplimiento del requisito establecido en este numeral, creando una situación de incertidumbre respecto al conocimiento y cumplimiento de los obligaciones adquiridas en el





Forma en que afectaría la solvencia de la proposición el incumplimiento del requisito		
Documento	Descripción de documentos legales	
	Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de Documentos, celebrado por la SFP y la SHCP, así como el convenio modificatorio y el anexo técnico.	contrato Marco, así como de la veracidad y confiabilidad de la documentación que integra la propuesta. Por lo tanto, el error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito <u>será causa de desechamiento.</u>
L.11	Escrito de confidencialidad.	La omisión parcial o total en la presentación de este documento constituye el incumplimiento del requisito establecido en este numeral, creando una situación de incertidumbre respecto cumplimiento de la confidencialidad de la información obtenida durante la ejecución y cumplimiento del servicio. Por lo tanto, el error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito <u>será causa de desechamiento.</u>
L.12	Escrito en el que manifieste vínculos y posible conflicto de intereses	La omisión parcial o total en la presentación de este documento constituye el incumplimiento a lo establecido en el "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y su modificación publicada el 19 de febrero de 2016, así como el incumplimiento del requisito establecido en este inciso, ya que crea una situación de incertidumbre el que si tiene relaciones de negocios, personales, con los servidores públicos, cónyuges y parientes que se señalan en el anexo segundo del acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones. Por lo tanto, el error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito <u>será causa de desechamiento.</u>
L.13	Manifestación de que se encuentra en cumplimiento de sus obligaciones fiscales, así como que conocer el contenido el artículo 32D del	La omisión parcial o total en la presentación de este documento constituye el incumplimiento del requisito establecido en este numeral, creando una situación de incertidumbre respecto a cumplimiento del artículo 32D del CFF. Por lo tanto, el error, así como la omisión parcial o





Forma en que afectaría la solvencia de la proposición el incumplimiento del requisito		
Documento	Descripción de documentos legales	
	CFF.	total en la presentación de este requisito <u>será causa de desechamiento.</u>
L.14	Manifestación de no subcontratación	La omisión parcial o total en la presentación de este documento constituye el incumplimiento del requisito establecido en este numeral, creando una situación de incertidumbre respecto a la no subcontratación ni a ceder total o parcialmente los servicios objeto de la presente Invitación. Por lo tanto, el error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito <u>será causa de desechamiento.</u>
Descripción de Documentos Técnicos		
T.1	Proposición Técnica	La omisión en la presentación de este requisito <u>será causa de desechamiento</u> de la proposición.
Descripción de Documentos Económicos		
E.1	Proposición económica	La omisión en la presentación de este requisito <u>será causa de desechamiento</u> de la proposición.

Asimismo, se hace del conocimiento de los licitantes que será motivo de desechamiento, si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

16. REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

- El omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición.
- El no presentar la información en los formatos establecidos en esta invitación, siempre y cuando la información requerida en ellos sea proporcionada de manera clara y en su totalidad.
- El no enviar su proposición requerida en papel membretado del licitante.
- El no enviar formato de entrega de documentación.
- Y los demás que de manera expresa se señalen en la presente invitación.

En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, no habrá revisión a detalle de la documentación recibida. El análisis detallado de su contenido, se efectuará durante el proceso de evaluación de las proposiciones.

Se verificará que las proposiciones cumplan con todo lo señalado en el Anexo 1 de la presente invitación, así como en las respuestas dadas a las solicitudes de aclaración.

Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del importe especificado por el licitante en el Formato E.1.

Si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudica el contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley respecto del contrato.





Para tal efecto, se llevará a cabo la evaluación de las proposiciones de los licitantes, conforme al siguiente procedimiento:

17. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

17.1. EVALUACIÓN TÉCNICA.

- a) Se verificará que la proposición haya sido firmada electrónicamente, tal como se solicita en el numeral 7 de esta Convocatoria a la Invitación.
- b) Sólo después de constatar que el licitante o los licitantes firmaron adecuadamente su(s) proposición(es), se procederá a la evaluación de los requerimientos técnicos, lo que incluye el examen de la documentación distinta a la proposición a que se refieren los apartados 15 y 19 de la Convocatoria bajo los títulos “REQUISITOS INDISPENSABLES QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR” y “DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES”, a fin de verificar el cumplimiento de los extremos exigidos tanto en la Ley, como en el Reglamento, así como en las condiciones establecidas en la Convocatoria.
- c) Asimismo, se evaluará la PROPUESTA TÉCNICA de aquel o aquellos licitantes que habiendo firmado adecuadamente en forma electrónica, hayan cumplido satisfactoriamente con la documentación legal y administrativa referida en el párrafo que precede. Para tal efecto, se procederá a revisar el cumplimiento de los REQUERIMIENTOS TÉCNICOS de conformidad con lo previsto en el Anexo 1 de la Convocatoria.
- d) Para que una proposición sea aceptada, deberá cumplir en su totalidad con las Especificaciones Técnicas señaladas en el Anexo 1.

Conforme a lo previsto en la Convocatoria, en esa evaluación técnica, la Convocante por conducto del área requirente y usuaria, podrá evaluar los aspectos técnicos de las dos proposiciones que hayan ofertado el precio más bajo en el Formato E.1, y de no resultar solventes, se evaluará las que les sigan en importe.

17.2. EVALUACION ECONÓMICA.

De advertirse que la(s) propuesta(s) técnica(s) evaluada(s) cumplen en su totalidad con las Especificaciones Técnicas señaladas en el Anexo 1, se procederá a realizar la evaluación de la(s) PROPUESTA(S) ECONÓMICA(S).

Para que una proposición sea aceptada, deberá cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Formato E.1, así como lo establecido en la Convocatoria a la Invitación.

Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación sin modificar los precios unitarios. Si la Propuesta Económica del licitante a quien se le adjudica el contrato fuera objeto de correcciones y éste no las aceptara, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley respecto del contrato.

17.3. EVALUACION FINAL.

De acuerdo con la evaluación realizada bajo el criterio de evaluación binario, el contrato se adjudicará al licitante cuya proposición resulte solvente, porque cumple con todos los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria, oferta el precio más bajo y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.



En caso de empate entre dos o más proposiciones, se procederá conforme a lo dispuesto por los artículos 36 Bis segundo y tercer párrafos de la Ley y 54 del Reglamento.

18. CAUSAS POR LAS QUE SE DESECHARÁN PROPOSICIONES O DECLARARÁ DESIERTA LA INVITACIÓN

18.1. CAUSAS POR LAS QUE SE DESECHARÁN PROPOSICIONES

De conformidad con el artículo 29, fracción XV de la Ley, serán causa de desechamiento de las proposiciones que los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios solicitados en la presente invitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes; o existan elementos de los que sea posible desprender que existe una relación o vinculación entre dos o más licitantes.
- b) Cuando presenten la propuesta económica en moneda extranjera.
- c) Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
- d) Cuando presenten documentos alterados, tachados o con enmendaduras.
- e) Cuando presenten más de una propuesta técnica y/o económica.
- f) Cuando el volumen o conceptos ofertados sea menor al 100% del volumen o conceptos solicitados por la Convocante en la partida única.
- g) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley.
- h) Cuando se solicite una manifestación “bajo protesta de decir verdad” y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- i) Cuando los documentos o archivos electrónicos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, no estén foliados en todas y cada una de las hojas que los integren (falta absoluta de folio).
- j) La presentación de la propuesta técnica que no cumpla con todos y cada uno de los requisitos técnicos solicitados de acuerdo con el Anexo 1, o con los requisitos solicitados para la elaboración de la Propuesta Económica conforme a lo establecido en el Formato E.1.
- k) Cuando incumpla total o parcialmente con alguno de los documentos legales que afecte la solvencia de la proposición (de conformidad con el numeral 15 del presente instrumento).
- l) Cuando el o los archivo (s) electrónico (s) que contengan la proposición de los licitantes enviado (s) a través de CompraNet no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.
- m) Cuando se omita la presentación de cualquier otro requisito que deba cumplir y que se considere indispensable para evaluar la proposición y que afecte directamente su solvencia.
- n) Cuando las proposiciones formuladas por los licitantes, no estén firmadas mediante el certificado digital que utilizan para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

18.2. CAUSAS POR LAS QUE SE DECLARARÁ DESIERTA LA INVITACIÓN

Declaración de procedimiento desierto. Con fundamento en el artículo 43, fracción III, de la ley, así como el artículo 78 de su Reglamento, se podrá declarar desierto la invitación, en los siguientes casos:



- a) Cuando el día del acto de presentación de proposiciones, no se reciban a través de la plataforma de CompraNet, suficientes proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente.
- b) Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos establecidos en la invitación y, por lo tanto, sean desechadas.

19. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES:

Documentos	
Documento	Descripción documentos Legales
L.1	Identificación oficial.- El Representante Legal del licitante que firme la proposición, deberá proporcionar copia de su identificación oficial, (solo se aceptará: Credencial para votar, Pasaporte, Cédula Profesional, en caso de ser de nacionalidad extranjera las Formas migratorias (FM2 ó FM3)
L.2	Escrito de contar con facultades para comprometer a su representada.- Escrito firmado por el Representante Legal en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad , que cuenta con facultades suficientes para suscribir y comprometerse por sí o por su representada, señalando en el mismo documento los siguientes datos: 1) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, Nombre y domicilio, así como de su apoderado o representante. Del Representante Legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas. Así mismo deberá manifestar que la documentación que presenta es verídica y fidedigna.
L.3	Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley.- Declaración por escrito, firmada por el Representante Legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad , que su representada, accionistas y/o asociados, no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley. Debiendo adjuntar Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales positiva y vigente, expedida por el SAT.
L.4	Declaración de integridad.- Escrito firmado por el Representante Legal en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.
L.5	Nacionalidad mexicana. Escrito firmado por el Representante Legal en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad que el licitante, es de nacionalidad mexicana
L.6	Manifestación por escrito de conocer el contenido del Contrato marco para la prestación del Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de Documentos, celebrado por la SFP y la SHCP, así como su anexo técnico.- Escrito firmado por el Representante Legal en el que manifieste que conoce el contenido del Contrato marco para la prestación del Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de Documentos, celebrado por la SFP y la SHCP, así como su anexo técnico.



Documentos	
Documento	Descripción documentos Legales
L.7	Manifestación de Información reservada.- En apego a lo señalado en la Ley Federal De Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el DOF el día 27 de enero de 2017, deberá presentar carta preferentemente en papel membretado del Licitante donde exprese su consentimiento o negativa, que en el caso de que la Convocante reciba una solicitud de información relacionada con la presente Invitación, hacer pública la información relativa a sus propuestas. Es importante señalar que de acuerdo a lo establecido en dicha ley, durante el desarrollo del presente procedimiento, la información proporcionada por los Licitantes se mantendrá con carácter de reservada.
L.8	Compromiso a entregar fianza para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato.- Escrito firmado por el Representante Legal del licitante en donde manifieste que en términos del artículo 48 de la Ley, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar fianza por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato sin incluir IVA, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato durante su vigencia.
L.9	Manifestación del domicilio para recibir y oír todo tipo de notificaciones. Escrito firmado por el Representante Legal del licitante en donde manifieste el domicilio para recibir y oír todo tipo de notificaciones.
L.10	Participación de MIPYMES.- Las micro, pequeñas y medianas empresas que participen en la invitación, deberán presentar en su caso la manifestación que cuentan con ese carácter, (micro, pequeña y mediana empresa), de la presente Convocatoria a la invitación.
L.11	Escrito de confidencialidad.- El licitante ganador deberá presentar escrito en el que manifieste que no divulgará ni utilizará la información clasificada como reservada y/o confidencial en los términos de las leyes aplicables en la materia, que conozca durante la ejecución y cumplimiento del servicio, el cual deberá entregar al momento de la firma del contrato, así como también cuidará los documentos a que tuviera acceso, por lo que el análisis y conclusiones que se deriven de la revisión serán confidenciales.
L.12	Escrito en el que manifieste no vínculos ni conflicto de interés. Escrito mediante el cual el Licitante señale expresamente si existen o no vínculos y posible conflicto de intereses.
L.13	Manifestación de que se encuentra en cumplimiento de sus obligaciones fiscales, así como que conocer el contenido el artículo 32D del CFF.- Presentar escrito en hoja membretada del Licitante y firmada por su apoderado o representante legal, donde manifieste que su representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, así como que conocer el contenido y aceptación del artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación. Debiendo adjuntar Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales positiva y vigente, expedida por el SAT.





Documentos	
Documento	Descripción documentos Legales
L.14	Manifestación de no subcontratación.- Escrito en hoja membretada del Licitante y firmada por su apoderado o representante legal, declarando bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar ganador no subcontratará ni cederá total o parcialmente los servicios objeto de la presente Invitación, así como las obligaciones que emanen de la misma, excepto los derechos de cobro, los cuales serán cedidos en su caso, en la forma y términos establecidos en la presente Convocatoria
Escrito libre	Manifiesto de conocer los avisos de privacidad. Declaración escrita en papel membretado bajo protesta de decir verdad que conoce los avisos de privacidad tanto simplificados como integral que se encuentran en el Portal WEB https://www.colef.mx apartado de -Avisos de Privacidad de EL COLEF - Proveedores.
Documentos Técnicos	
T.1	Proposición Técnica.- Escrito debiendo cumplir con todas las especificaciones técnicas de la partida única, de conformidad con el Anexo 1.
Documentos Económicos	
E.1	Proposición económica.- Escrito debiendo cumplir con todas las especificaciones, de conformidad con el Formato E.1.

Es importante señalar que mientras dure la contingencia sanitaria provocada por el COVID-19, deberá dotar de cubre bocas KF94 o KN95 a los elementos que prestarán el servicio, para su protección y de las demás personas.

20. INCONFORMIDADES

Presentación de inconformidades

De conformidad con los artículos 65 y 66 de la Ley, los licitantes que hayan participado en el procedimiento de contratación podrán inconformarse por escrito, directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicadas en insurgentes sur no. 1735, col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, o a través de CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/> por los actos que contravengan las disposiciones que rigen en la materia objeto de la Ley.

En su caso, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante el Órgano Interno de Control de la Convocante, ubicado en Km. 18.5 carretera escénica Tijuana-Ensenada, San Antonio del Mar, Tijuana, Baja California, Código Postal 22560, o enviar a través de CompraNet en la dirección electrónica www.compranet.funcionpublica.gob.mx contra los actos del procedimiento de la invitación.

21. FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Documentos	
Formato	Formato para participar en la junta de aclaraciones
JA.1	Formato de participación para la junta de aclaraciones
Formatos legales	
L.1	Identificación oficial
L.2	Escrito de contar con facultades para comprometer a su representada
L.3	Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley
L.4	Declaración de integridad
L.5	Nacionalidad mexicana.





Documentos	
L.6	Manifestación por escrito de conocer el contenido del Contrato Marco para el Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de Documentos, celebrado por la SFP y la SHCP así como su anexo técnico.
L.7	Manifestación de Información reservada.
L.8	Compromiso a entregar fianza para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato.
L.9	Manifestación del domicilio para recibir y oír todo tipo de notificaciones.
L.10	Participación de MIPYMES
L.11	Escrito de confidencialidad
L.12	Escrito en el que manifieste no vínculos ni conflicto de interés
L.13	Manifestación de que se encuentra en cumplimiento de sus obligaciones fiscales, así como que conocer el contenido el artículo 32D del CFF.
L.14	Manifestación de no subcontratación
Formatos técnicos	
T.1	Proposición Técnica
Formato económico	
E.1	Proposición económica

22. FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE INVITACIÓN LOS SIGUIENTES FORMATOS Y ANEXOS:

22.1. FORMATOS QUE DEBERÁN SER REQUISITADOS POR LOS LICITANTES

Formatos	
Formato	Formato para participar en la junta de aclaraciones
JA.1	Formato de participación para la junta de aclaraciones
Formatos legales	
L.1	Identificación oficial
L.2	Escrito de contar con facultades para comprometer a su representada
L.3	Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley
L.4	Declaración de integridad
L.5	Nacionalidad mexicana
L.6	Manifestación por escrito de conocer el contenido del Contrato Marco para el Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de Documentos, celebrado por la SFP y la SHCP, así como su anexo técnico.
L.7	Manifestación de Información reservada
L.8	Compromiso a entregar fianza para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato
L.9	Manifestación del domicilio para recibir y oír todo tipo de notificaciones
L.10	Participación de MIPYMES
L.11	Escrito de confidencialidad
L.12	Escrito en el que manifieste no vínculos ni conflicto de interés
L.13	Manifestación de que se encuentra en cumplimiento de sus obligaciones fiscales, así como que conocer el contenido el artículo 32D del CFF.
L.14	Manifestación de no subcontratación
Formatos técnicos	
T.1	Proposición Técnica
Formato económico	





Formatos

E.1	Proposición económica
------------	-----------------------

22.2. RELACIÓN DE ANEXOS

Anexo	Descripción
1	Especificaciones técnicas del servicio
2	Modelo de contrato
3	Nota informativa países miembros de la OCDE
4	Encuesta de Transparencia
5	Programa de cadenas productivas del gobierno federal
6	Documentación legal requerida al licitante que resulte ganador





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



FORMATOS



FORMATO DE PARTICIPACIÓN PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES

Lugar y fecha

El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de recursos materiales y servicios
Presente

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) en representación de (NOMBRE DE LA EMPRESA) manifiesto mi interés de participar en el procedimiento de la **Segunda Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-03891C999-E17-2022 Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de Documentos** convocada por El Colegio de la Frontera Norte, A.C., para lo cual proporciono mis datos generales y los de mi representada:

Los siguientes datos son para personas morales y personas físicas

Nombre de la persona física o moral:
Registro Federal de Contribuyentes:
Objeto social o giro:
Domicilio:
Calle y número:
Colonia: Delegación o Municipio:
Código Postal: Entidad federativa:
Teléfonos: Fax:
Correo electrónico:
Número de empleados:

Los siguientes datos son únicamente para PERSONAS MORALES

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:
Descripción del objeto social:
Reformas al acta constitutiva:

Los siguientes datos son para el representante legal de las personas morales

Nombre del apoderado o representante legal:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Escritura pública número: Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Nombre y Firma del Representante Legal





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



**El Colegio
de la Frontera
Norte**

IDENTIFICACIÓN OFICIAL

Formato L.1

Lugar y Fecha

**El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de recursos materiales y servicios
Presente**

Con relación con la **Segunda Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-03891C999-E17-2022 Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de Documentos**, (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) en representación de (NOMBRE DE LA EMPRESA), adjunto copia simple por ambos lados de mi Identificación oficial con Fotografía vigente.

Atentamente

Nombre y Firma del Representante Legal





ESCRITO DE CONTAR CON FACULTADES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA

Lugar y fecha

El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de recursos materiales y servicios
Presente

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) en representación de (NOMBRE DE LA EMPRESA), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente la Segunda Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-03891C999-E17-2022 Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de Documentos

Los siguientes para personas morales y personas físicas

Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio:
Calle y número:
Colonia: Delegación o Municipio:
Código Postal: Entidad federativa:
Teléfonos: Fax:
Correo electrónico:
Número de empleados: Estratificación (sólo en caso de tratarse de Micro, Pequeña o Mediana empresa):
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Los siguientes datos son únicamente para personas morales

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:
Relación de accionistas:
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s) Porcentaje:
Descripción del objeto social:
Reformas al acta constitutiva:

Los siguientes datos son para el representante legal de las personas morales

Nombre del apoderado o representante:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Escritura pública número: Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Nombre y Firma del Representante Legal
Bajo protesta de decir verdad





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



Formato L.3

**MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 y 60 DE LA
LEY**

Lugar y Fecha

**El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Director de Recursos Materiales y Servicios
Presente**

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) en representación de (NOMBRE DE LA EMPRESA), con relación a la **Segunda Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-03891C999-E17-2022 Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de Documentos** declaro bajo protesta de decir verdad, que mí representada, accionistas y/o asociados, no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

Nombre y Firma del Representante Legal
Bajo protesta de decir verdad



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



Formato L.4

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Lugar y Fecha

**El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de Recursos Materiales y Servicios
Presente**

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) en representación de (NOMBRE DE LA EMPRESA), con relación a la **Segunda Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-03891C999-E17-2022 Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de Documentos** por este medio declaro **bajo protesta de decir verdad** que me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Atentamente

Nombre y Firma del Representante Legal
Bajo protesta de decir verdad





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



Formato L.5

NACIONALIDAD MEXICANA

Lugar y Fecha

El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de Recursos Materiales y Servicios
Presente

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) en representación de (NOMBRE DE LA EMPRESA), con relación al procedimiento de **Segunda Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-03891C999-E17-2022 Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de Documentos** en mi carácter de representante legal manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que la empresa que represento es de nacionalidad mexicana.

Atentamente

Nombre y Firma del Representante Legal
Bajo protesta de decir verdad



MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DE CONOCER EL CONTENIDO DEL CONTRATO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS, CELEBRADO POR LA SFP Y LA SHCP, ASÍ COMO SU ANEXO TÉCNICO

Lugar y fecha

**El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de Recursos Materiales y Servicios
Presente**

En relación con la **Segunda Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-03891C999-E17-2022 Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de Documentos**, (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) en representación de (NOMBRE DE LA EMPRESA), manifiesto lo que conozco el contenido del Contrato marco para la contratación del Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de Documentos, el convenio modificatorio y su anexo técnico, celebrado entre la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con los Posibles Proveedores, el 29 de julio de 2019.

Atentamente

Nombre y Firma del Representante Legal



MANIFESTACIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA

Lugar y fecha

El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Presente.-

El que suscribe (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) en representación de (NOMBRE DE LA EMPRESA), con relación a la **Segunda Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-03891C999-E17-2022 Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de Documentos**, manifiesto que en apego a lo señalado en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de enero de 2017, en caso de que El Colegio de la Frontera Norte, A.C. reciba una solicitud de información relacionada con la presente Invitación otorgo mi consentimiento para hacer pública la información relativa a nuestra propuesta.

Atentamente:

Nombre y Firma del representante legal



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



Formato L.8

**COMPROMISO A ENTREGAR FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS
OBLIGACIONES DEL CONTRATO**

Lugar y fecha

**El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de recursos materiales y servicios
Presente**

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) en representación de (NOMBRE DE LA EMPRESA) y con relación a la **Segunda Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-03891C999-E17-2022 Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de Documentos** manifiesto que en caso de que mi representada resulte adjudicada, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, me comprometo a entregar fianza para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato, derivado de la presente Invitación.

Dicha fianza será por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato sin incluir IVA, emitida a favor de El Colegio de la Frontera Norte, A. C., por una institución Mexicana legalmente autorizada para tal efecto.

Atentamente

Nombre y Firma del Representante Legal o Persona Física





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



Formato L.9

MANIFESTACIÓN DEL DOMICILIO PARA RECIBIR Y OÍR NOTIFICACIONES

Lugar y fecha

**El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de Recursos Materiales y Servicios
Presente**

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) en representación de (NOMBRE DE LA EMPRESA), con relación a la **Segunda Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-03891C999-E17-2022 Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de Documentos**, manifiesto que mi domicilio para recibir y oír notificaciones es el siguiente:

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

Atentamente

Nombre y Firma del Representante Legal



ACREDITACIÓN QUE ES UNA MIPYME

Lugar y fecha

El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de Recursos Materiales y Servicios
Presente

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) en representación de (NOMBRE DE LA EMPRESA), para el procedimiento de Segunda Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-03891C999-E17-2022 Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de Documentos, en los términos de la previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada pertenece al sector (2), cuenta con (3) empleados de planta registrados ante el IMSS y con (4) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representadas es de (5) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa (6), atendiendo a lo siguiente:

Table with 5 columns: Tamaño (6), Sector (2), Rango de número de Trabajadores (3)+ (4), Rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (5), and Tope máximo combinado *. Rows include categories like MICRO, PEQUEÑA, and MEDIANA with sub-sectors like COMERCIO, SERVICIOS, and INDUSTRIA.

* Tope máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas anuales) x 90%
(3) (4) El Número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (3) y (4)
(6) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) x 10% + (Monto de Ventas Anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Instructivo para el llenado del formato

- 1. Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa
2. Indicar con letra el sector al que pertenece (industria, comercio o servicios)
3. Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS
4. En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
5. Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos, conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
6. Señalar con letra el tamaño de la empresa (micro, pequeña o mediana), conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación.
7. Indicar el registro federal de contribuyentes del licitante.
8. Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el registro federal de contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.

Atentamente

Nombre y Firma del Representante Legal
Bajo protesta de decir verdad





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



Formato L.11

ESCRITO DE CONFIDENCIALIDAD

Lugar y fecha

**El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de Recursos Materiales y Servicios
Presente**

Con relación a la **Segunda Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-03891C999-E17-2022 Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de Documentos**, (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) en representación de (NOMBRE DE LA EMPRESA), manifiesto, que durante el presente procedimiento y en caso de ser adjudicado, me obligo a mantener la más estricta confidencialidad de toda la información y documentación que la Convocante me proporcione, por lo que me comprometo a no divulgar ni a utilizar la información que conozca en el desarrollo y cumplimiento de este servicio, así como, cuidar los documentos y sistemas de información a que tuviere acceso, garantizando la confidencialidad de la información que reciba, resguarde, registre o genere derivado de la puesta en operación y entrega de los servicios requeridos, durante la vigencia del servicio.

En el entendido de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de rescisión del contrato.

Atentamente

Nombre y Firma del Representante Legal



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



Formato L.12

MANIFIESTO DE NO VÍNCULOS NI CONFLICTO DE INTERÉS

Lugar y fecha

El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Presente.-

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) en representación de (NOMBRE DE LA EMPRESA), con relación a la **Segunda Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-03891C999-E17-2022 Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de Documentos**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el suscrito, mi representada, sus accionistas y/o asociados **no tenemos** vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, así como de posibles conflictos de interés con los servidores públicos involucrados con el presente procedimiento y adscritos a El Colegio de la Frontera Norte A.C. Asimismo manifiesto que conozco el contenido del *“Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”*, publicado en el diario oficial de la federación el día 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones publicadas el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Atentamente:

Nombre y Firma del representante legal
Bajo protesta de decir verdad



MANIFESTACIÓN DE QUE SE ENCUENTRA EN CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, ASÍ COMO QUE CONOCER EL CONTENIDO EL ARTÍCULO 32D DEL CFF

Tijuana, Baja California, a ____ de _____ del _____.

El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Presente.-

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) en representación de (NOMBRE DE LA EMPRESA), con relación a la **Segunda Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-03891C999-E17-2022 Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de Documentos**, manifiesto que mi representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, asimismo que conozco el contenido del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021. Asimismo adjunto Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales positiva y vigente, expedida por el SAT.

Atentamente:

Nombre y Firma del representante legal



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



El Colegio
de la Frontera
Norte

MANIFESTACIÓN DE NO SUBCONTRATACIÓN

Formato L.14

Lugar y fecha

El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Presente.-

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) en representación de (NOMBRE DE LA EMPRESA), con relación a la **Segunda Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-03891C999-E17-2022 Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de Documentos** manifiesto que en caso de que mi representante resulte adjudicada, **no subcontrataré ni cederé total o parcialmente los servicios objeto de la presente invitación**, así como las obligaciones que emanen de la misma, excepto los derechos de cobro, previa autorización de El Colegio de la Frontera Norte, A.C.

Atentamente:

Nombre y Firma del representante legal



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



**El Colegio
de la Frontera
Norte**

PROPOSICIÓN TÉCNICA

Formato T.1

Lugar y fecha

**El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de Recursos Materiales y Servicios
Presente:**

Con relación a de la **Segunda Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-03891C999-E17-2022 Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de Documentos**, (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) en representación de (NOMBRE DE LA EMPRESA), presento la siguiente proposición técnica:

NOTAS IMPORTANTES:

La proposición técnica (según se describe en el **Anexo1 “Especificaciones técnicas del servicio”** de esta Convocatoria), deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- Deberá ser clara y precisa, detallando las especificaciones técnicas del servicio que proponga y adjuntando los documentos requeridos, en concordancia con lo solicitado en el **Anexo1 “Especificaciones técnicas del servicio”** de esta Convocatoria, sin indicar costo.
- Deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello, en todas las hojas del documento que la contenga; por lo que no podrán.
- Se presentará en idioma español.
- Conforme a lo señalado en la fracción III, inciso f, del artículo 39 del “Reglamento”, los licitantes **sólo podrán presentar una proposición** por Invitación.

Atentamente

Nombre y Firma del Representante Legal



PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Lugar y fecha

El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de Recursos Materiales y Servicios
Presente:

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) en representación de (NOMBRE DE LA EMPRESA), en relación con relación a la Segunda Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-03891C999-E17-2022 Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de Documentos, tengo a bien presentar mi propuesta económica de conformidad con lo siguiente:

Table with 10 columns: Servicio, Rango de volumen de impresión, Si su cotización no tiene diferencia por Estado y puede abastecer a nivel nacional, cotice aquí, and seven regional categories (Baja California, Chihuahua, Sonora, Ciudad de México, Tamaulipas, Nuevo León, Coahuila). Rows include services like 'Por copia o impresión en blanco y negro tamaño carta' and 'Por hoja de digitalización'.

Nombre y firma del Representante Legal





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



**El Colegio
de la Frontera
Norte**

ANEXOS





ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS

CRITERIOS GENERALES PARA TODAS LAS PARTIDAS

Los Licitantes deberán considerar para su cotización lo siguiente:

- Los equipos propuestos para la prestación del Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de documentos, deberán ser nuevos y con cartuchos de tóner nuevos y originales (no se aceptarán tóneres genéricos).
- Los equipos propuestos para la prestación del Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de documentos, por perfil deberán ser de una misma marca y modelo y deberán cumplir con los requerimientos y características técnicas descritas en el presente anexo técnico.
- La instalación, configuración y probar la correcta operación de la totalidad de los equipos.
- La implementación, mantenimiento (preventivo y correctivo) y soporte técnico de los equipos.
- Toma de lectura de manera mensual.
- Contar con medios de comunicación para reportar fallas de equipo (mesa de ayuda). Los medios para reportar fallas, al menos deberán ser un número convencional, un celular y un correo electrónico.
- Suministro de tóner y demás consumibles (considerando dentro de estos las hojas de papel) necesarios para la operación del servicio.

Brindar servicio de soporte que incluya de manera enunciativa más no limitativa lo siguiente:

- I. Gestión (atención y resolución) de incidentes.
- II. Suministro y reemplazo de refacciones, partes y consumibles (considerando dentro de estos las hojas de papel).
- III. Sustitución de equipos a fin de restablecer el servicio.
- IV. Recuperación de bienes al término del contrato.
- V. Llevar a cabo el retiro de los desechos de polvo de tóner, cintas, cartuchos, empaques y demás consumibles o partes que tengan afectación sobre el medio ambiente, al momento de su sustitución, quedando bajo su responsabilidad el cumplimiento de las disposiciones ambientales vigentes.
- VI. Entrega de reportes mensuales que El Colef solicite.
- VII. El tiempo de restauración del servicio de la Mesa de Servicio será máximo de 8 horas hábiles, a partir de que se haya interrumpido su servicio.

Todos los equipos, accesorios y software empleado para la prestación del servicio por parte del Licitante Adjudicado serán de su entera responsabilidad.

El Licitante Adjudicado deberá instalar, configurar y probar la correcta operación de la totalidad de los equipos necesarios para la prestación del servicio objeto del presente anexo técnico, habilitando y configurando las funciones de Impresión y Digitalización y deberá conectarlos a las redes de comunicación institucionales de El Colef.

El Licitante Adjudicado proveerá los recursos humanos necesarios para cumplir las tareas de:



- I. Maniobra, carga, descarga, desembalaje, ensamblado y retiro de empaques y entrega de los equipos.
- II. Instalación, configuración y puesta a punto de los equipos de Impresión y Digitalización, de acuerdo a las recomendaciones y mejores prácticas del fabricante.
- III. Instalación de software para uso de los distintos servicios, así como controladores y/o drivers en las computadoras personales de los usuarios.
- IV. Pruebas que respalden el correcto funcionamiento de los equipos instalados, así como de la habilitación del servicio correspondiente.
- V. Cambio oportuno de consumibles y accesorios (considerando dentro de estos las hojas de papel).

El Licitante Adjudicado capacitará en sitio al Personal Usuario de El Colef en las funcionalidades descritas para la operación de los equipos instalados en las ubicaciones definidas por El Colef, cuando estas lo requieran y sin costo adicional.

Es importante señalar que mientras dure la contingencia sanitaria provocada por el COVID-19, deberá dotar de cubre bocas KF94 o KN95 a los elementos que prestarán el servicio, para su protección y de las demás personas.

PARTIDA 1: TIJUANA, B.C.

El servicio de fotocopiado será proporcionado en las siguientes ubicaciones:

- **ZONA 1. San Antonio del Mar:** Km. 18.5 Carretera Escénica Tijuana-Ensenada, San Antonio del Mar, Tijuana, B.C.
- **ZONA 2. Ecoparque:** Oficina ubicada en Rampa Buena Vista Número 13000, Colonia Otay, Tijuana, B.C.
- **ZONA 3. Mexicali:** Cerrada Jardín de la alegría No. 2234 Fracc. Hega C.P. 21220, Mexicali, B.C.

ZONA 1. San Antonio del Mar.

Departamento	Edificio	Piso	Perfil	Tipo de equipo	Tipo de impresión
Servicios Generales	1	1	Perfil M	Multifuncional Grande	Láser Color
Dir Difusión 1	1	1	Perfil M	Multifuncional Grande	Láser Color
Dir Difusión 2	1	1	Perfil M	Multifuncional Grande	Láser Color
Est Población 1	1	2	Perfil L	Multifuncional Grande	Laser Monocromático
Est Población 2	1	2	Perfil L	Multifuncional Grande	Laser Monocromático
Est Medio De Ambiente	1	3	Perfil L	Multifuncional Grande	Laser Monocromático
Revistas	1	4	Perfil L	Multifuncional Grande	Laser Monocromático
OIC	1	4	Perfil M	Multifuncional Grande	Láser Color
Coordinación Cómputo	2	2	Perfil M	Multifuncional Grande	Láser Color
Compras	2	2	Perfil M	Multifuncional Grande	Laser Monocromático
Dirección De Recursos Humanos	2	3	Perfil C	Impresora Grande	Laser Monocromático
Pasillo Recursos Humanos	2	3	Perfil M	Multifuncional Grande	Láser Color
Finanzas 1	2	4	Perfil M	Multifuncional Grande	Láser Color
DGPYDI	2	4	Perfil M	Multifuncional Grande	Láser Color





Departamento	Edificio	Piso	Perfil	Tipo de equipo	Tipo de impresión
Tesorería	2	4	Perfil B	Impresora Mediano	Laser Monocromático
Presupuestos	2	4	Perfil B	Impresora Mediano	Laser Monocromático
Contabilidad	2	4	Perfil L	Multifuncional Grande	Laser Monocromático
Est sociales	3	2	Perfil L	Multifuncional Grande	Laser Monocromático
Est culturales	3	3	Perfil M	Multifuncional Grande	Láser Color
Est económicos 1	3	4	Perfil L	Multifuncional Grande	Laser Monocromático
Est económicos 2	3	4	Perfil L	Multifuncional Grande	Laser Monocromático
Biblioteca 1	4	1	Perfil L	Multifuncional Grande	Laser Monocromático
Biblioteca 2	4	1	Perfil L	Multifuncional Grande	Laser Monocromático
Dirección docencia	5	2	Perfil M	Multifuncional Grande	Laser Monocromático
Docencia	5	2	Perfil M	Multifuncional Grande	Laser Monocromático
Sala de Cómputo	5	2	Perfil M	Multifuncional Grande	Laser Monocromático
DEAP	5	3	Perfil M	Multifuncional Grande	Láser Color
DGAA	6	2	Perfil M	Multifuncional Grande	Láser Color
Sec Académica	6	3	Perfil M	Multifuncional Grande	Láser Color
Presidencia	6	4	Perfil M	Multifuncional Grande	Láser Color

ZONA 2. Ecoparque

Equipo requerido:

Área	Perfil	Tipo de equipo	Tipo de impresión
ECOPARQUE	Perfil L	Multifuncional Grande	Laser Monocromático

ZONA 3. Mexicali

Equipo requerido:

Área	Perfil	Tipo de equipo	Tipo de impresión
Mexicali	Perfil L	Multifuncional Grande	Laser Monocromático

Cantidad de consumo promedio mensual en las 3 zonas de la partida 1:

Servicio	Cantidad
Copia e impresión en blanco y negro	50,000
Copia e impresión a color	5,000
Escáner	10,000

PARTIDA 2: CIUDAD JUÁREZ

El servicio de fotocopiado será proporcionado en la siguiente ubicación:

ZONA ÚNICA. Sede Cd. Juárez: Av. Insurgentes No. 3708, Col. Los Nogales, C.P. 32350 Cd. Juárez Chihuahua

Equipo requerido:

Perfil	Tipo de equipo	Tipo de impresión
Perfil L	Multifuncional Grande	Laser Monocromático

Cantidad de consumo promedio mensual

Servicio	Cantidad
Copia e impresión en blanco y negro	5000
Escáner	2000



PARTIDA 3: NOGALES

El servicio de fotocopiado será proporcionado en la siguiente ubicación:

Perfil	Tipo de equipo	Tipo de impresión
Perfil K	Multifuncional Mediano	Laser Monocromático

ZONA ÚNICA. Sede Nogales: Calle Reforma No.528, Col. Del Rosario, CP 84020, Nogales, Son.

Equipo requerido:

Cantidad de consumo promedio mensual

Servicio	Cantidad
Copia e impresión en blanco y negro	1000
Escáner	1000

PARTIDA 4: CASA COLEF

El servicio de fotocopiado será proporcionado en la siguiente ubicación:

ZONA ÚNICA. Sede Casa Colef: Francisco Sosa No.254, Barrio Santa Catarina, Deleg. Coyoacán, Cd. De México, C.P. 04010

Equipo requerido:

Perfil	Tipo de equipo	Tipo de impresión
Perfil K	Multifuncional Mediano	Laser Color

Cantidad de consumo promedio mensual

Servicio	Cantidad
Copia e impresión en blanco y negro	2000
Copia e impresión a color	150
Escáner	1500

PARTIDA 5: MATAMOROS

El servicio de fotocopiado será proporcionado en la siguiente ubicación:

ZONA ÚNICA. Sede Matamoros: Av. Fuentes de Verónica s/n, entre Av. Revolución y Av. Independencia, Col. Ciudad Industrial, C.P. 87499, Matamoros, Tamaulipas.

Equipo requerido:

Perfil	Tipo de equipo	Tipo de impresión
Perfil K	Multifuncional Mediano	Láser Color

Cantidad de consumo promedio mensual

Servicio	Cantidad
Copia e impresión en blanco y negro	1000
Copia e impresión a color	150
Escáner	1500

PARTIDA 6: MONTERREY

El servicio de fotocopiado será proporcionado en la siguiente ubicación:

ZONA ÚNICA. Sede Monterrey: Calle Técnicos 277 Esq. Río Pánuco, Col. Tecnológico CP 64700, Monterrey NL.





Equipo requerido:

Perfil	Tipo de equipo	Tipo de impresión
Perfil L	Multifuncional Grande	Láser Color
Perfil L	Multifuncional Grande	Laser Monocromático
Perfil K	Multifuncional Mediano	Laser Monocromático

Cantidad de consumo promedio mensual

Servicio	Cantidad
Copia e impresión en blanco y negro	5000
Copia e impresión a color	250
Escáner	2000

PARTIDA 7: PIEDRAS NEGRAS

El servicio de fotocopiado será proporcionado en la siguiente ubicación:

ZONA ÚNICA. Sede Piedras Negras: Jalisco 1505, Col. Nísperos, C.P. 26020, Piedras Negras, Coahuila.

Equipo requerido:

Perfil	Tipo de equipo	Tipo de impresión
Perfil K	Multifuncional Mediano	Láser Monocromático

Cantidad de consumo promedio mensual

Servicio	Cantidad
Copia e impresión en blanco y negro	1000
Escáner	200

FIN DE TEXTO





MODELO DE CONTRATO

Contrato abierto ITPEN-LA-03891C999-E17-2022 de Servicio administrado de fotocopiado, impresión y digitalización de documentos que celebran, por una parte El Colegio de la Frontera Norte, A.C. A quien en lo sucesivo se denominará “El Colef”, representado por su Directora General de Administración y Finanzas, la C.P. Elizabeth López Vega, con la participación del Mtro. José de Jesús Luna Brenes, Director de Recursos Materiales y Servicios, y la Ing. Nayeli Sandoval Velazquez, Coordinadora de Servicios Generales; y, por la otra _____, en lo sucesivo “El Proveedor”, representado legalmente por _____, quienes en su conjunto en lo sucesivo se les denominará “Las Partes” al tenor de las siguientes:

ANTECEDENTE

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público, en adelante “LAASSP” y 14, tercer párrafo, de su Reglamento, la Secretaría de la Función Pública y en Coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fecha 22 de junio de 2020, suscribió el Contrato Marco para la prestación del Servicio administrado de fotocopiado, impresión y digitalización de documentos, en lo sucesivo “Contrato Marco”, con el objeto de establecer, entre otros, las características técnicas y de calidad para la prestación de “El Servicio”.

DECLARACIONES

I “El Colef”, declara que:

- I.1 Que es una Entidad Paraestatal Federal, dedicada a la actividad académica y de investigación, constituida de acuerdo con las leyes de la materia y en los términos de las facultades conferidas por su representada como asociación civil, tal y como consta en la escritura pública número Mil ochocientos treinta y tres de fecha diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, pasada ante la fe del notario público número Ciento noventa y cinco de la Ciudad De México, D.F., Lic. Ana Patricia Bandala Tolentino debidamente inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, con el registro federal de contribuyentes CFN-860206-338.
- I.2 Que en términos de lo dispuesto en las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de El Colegio de la Frontera Norte, su representación para todos los efectos legales del presente Contrato, está a cargo de su Directora General de Administración y Finanzas, la C.P. Elizabeth López Vega, por delegación de facultades otorgadas mediante el poder general número 48,010, volumen 1982 de fecha 16 de enero del año 2013, ante la fe del Lic. Guillermo González Herrera, según consta en los registros de la notaría pública número 9, de la ciudad de Tijuana, baja california, las cuales no han sido revocadas o modificadas en forma alguna.
- I.3 Que el presente contrato se adjudica a “El Proveedor”, con fundamento en la fracción II del artículo 26 y la fracción XX del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siguiendo el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
- I.4 Que cuenta con suficiencia presupuestal para cumplir con las obligaciones de pago derivadas del presente Contrato y cuyos recursos fueron autorizados mediante oficio _____, emitido por la Directora de Finanzas.





- I.5 Que de conformidad a lo dispuesto en el séptimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se ha designado a _____ como el servidor público que fungirá como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de “El Proveedor”.
- I.6 Que señala como domicilio fiscal el ubicado en Km. 18.5 Carretera Escénica Tijuana-Ensenada s/n, San Antonio del Mar, Tijuana, Baja California, Código Postal 22560.
- I.7 Que el precio acordado es fijo y no está sujeto a ajustes

II. “El Proveedor”, a través de su (apoderado/representante legal), declara que:

- II.1 Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, y acredita su existencia legal mediante escritura pública número _____ de fecha _____ del _____, pasada ante la fe del _____, Notario Público número de _____ e inscrita en el Registro Público de Comercio de _____, Estado de _____, bajo el folio mercantil _____ de fecha _____.

Es una persona física con actividad empresarial, con plena capacidad jurídica para obligarse en los términos del presente contrato, de nacionalidad mexicana, lo cual acredita acta de nacimiento (en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente) (número), y se identifica con _____.

- II.2 El (la) C. en su carácter de _____ (representante legal o apoderado), cuenta poder amplio y suficiente para suscribir el presente contrato específico y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la escritura pública número _____ pasada ante la fe del Lic. _____, Notario Público número _____ de _____ e inscrita en el Registro Público de Comercio de _____, Estado de _____, bajo el folio mercantil _____ de fecha _____, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna. (Tratándose de personas físicas, en su caso, señalar datos relativos a los apoderados, cuando aplique).
- II.3 Su objeto social es, entre otros _____.
- II.4 En atención al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, a la regla 2.1.29. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, presentó documento actualizado, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de fecha _____, mediante el cual remite opinión en sentido positivo.
- II.5 En cumplimiento a las Reglas para la Obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero del 2015, así como su actualización publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 3 de abril de 2015, presentó documento actualizado, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de fecha _____.
- II.6 Así mismo en cumplimiento al Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, presenta la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos de fecha _____.
- II.7 (Cuando corresponda) Mediante escrito de fecha de _____ de 2022, manifiesta que es una empresa _____, de conformidad con lo establecido en el artículo 3º, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. Lo anterior, en términos del artículo 34 del Reglamento de la “LAASSP”.





- II.8 Que ha considerado todos y cada uno de los factores que intervienen en la prestación del servicio, manifestando reunir las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para el cumplimiento del presente instrumento jurídico.
- II.9 Que, bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato específico no se actualiza un Conflicto de Interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, lo cual se constató por el Órgano Interno de Control en la dependencia o entidad contratante, en concordancia con los artículos 50, fracción II de la "LAASSP" y 88, fracción I de su Reglamento; así como la presentación del acuse que se generó al momento de presentar el manifiesto a que se refiere el Anexo Segundo del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.
- II.10 Mediante escrito de fecha___manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60, penúltimo y antepenúltimo párrafo de la "LAASSP".
- II.11 Que, bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.
- II.12 Que cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes _____. (no aplica para personas extranjeras)
- II.13 Que señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en_____.

III.- "Las Partes", declaran que:

- III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato específico y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto.- "Las Partes" convienen que el objeto del presente instrumento es el "Servicio administrado de fotocopiado, impresión y digitalización de documentos" (para la partida _____), en adelante "los servicios"

Para los efectos de este contrato la descripción pormenorizada de "los servicios" así como los lugares para la prestación de los mismos, serán los señalados en el Anexo 1 (Especificaciones técnicas del servicio) de la Convocatoria que contiene las Bases de Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-03891C999-E7-202, así como también lo siguiente:

...
...
...





Segunda.- Monto total del contrato y condiciones de pago.- “Las Partes” celebran contrato abierto de prestación de servicios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por un monto mínimo de \$_____ pesos (_____ --/100 moneda nacional) incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.) y un monto máximo de \$_____ pesos (_____ --/100 moneda nacional) incluyendo I.V.A.

El ejercicio del presupuesto disponible para cubrir los servicios del presente contrato, estará condicionado a las disposiciones sanitarias que para tal efecto emitan las autoridades federales, estatales y municipales mexicanas relacionadas con la pandemia del COVID-19, el trabajo presencial en las distintas oficinas de la Convocante y el color del semáforo COVID-19 en las distintas zonas del país.

Con los siguientes costos:

Servicio	Rango de volumen de impresión	Si su cotización no tiene diferencia por Estado y puede abastecer a nivel nacional, cotece aquí	Partida 1 Baja California	Partida 2 Chihuahua	Partida 3 Sonora	Partida 4 Ciudad de México	Partida 5 Tamaulipas	Partida 6 Nuevo León	Partida 7 Coahuila
Por copia o impresión en blanco y negro tamaño carta									
Por copia o impresión en blanco y negro tamaño oficio									
Por copia o impresión en blanco y negro tamaño carta doble									
Por copia o impresión en color tamaño carta									
Por copia o impresión en color tamaño oficio									
Por hoja de digitalización									

Las condiciones de pago serán de la siguiente manera:

“El Colef” pagará a “El Proveedor” a través de transferencia bancaria, de forma mensual y una vez que los servicios se hayan otorgado a entera satisfacción de “El Colef”, contra la entrega de la





factura correspondiente, la cual deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes. La factura será recibida dentro de los primeros 5 días del mes para realizar el pago dentro de los 20 días naturales posteriores.

Tercera.- Compromisos de “El Proveedor”.- “El Proveedor” se compromete a poner a disposición de “El Colef” los equipos para fotocopiado, impresión y escaneo de conformidad con las especificaciones técnicas del servicio.

“El Proveedor” otorga a “El Colef” el derecho de exclusividad de los equipos para fotocopiado, escaneo e impresión según el cuadro de requerimientos del punto II de la cláusula primera de este contrato.

“El Proveedor” proporcionará los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, así como asesoría técnica necesaria, además del personal para el manejo del equipo de fotocopiado, escaneo e impresión en las instalaciones de “El Colef” durante la vigencia de este contrato.

Cuarta.- Vigencia.- “El Proveedor” se compromete a proporcionar “los servicios”, durante el período del 1 de marzo al 31 de diciembre del 2022.

“El Colef” de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá ampliar el alcance de este contrato siempre que las modificaciones no rebasen el 20% (veinte por ciento) del monto originalmente pactado y se respeten los precios estipulados en su proposición económica presentada en la Invitación a cuando menos Tres Personas.

Quinta.- Garantía de cumplimiento de contrato.- “El Proveedor” se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía mexicana autorizada para ello, la cual entregará en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha de firma del presente contrato, por el 10% (diez por ciento) del monto máximo estimado del presente contrato, es decir por la cantidad de \$_____ pesos (_____ -- /100 moneda nacional), a favor y a satisfacción de “El Colef” la cual será cancelada en el momento en que “El Proveedor” haya cubierto sus obligaciones a entera satisfacción de “El Colef”.

“El Proveedor” podrá entregar dicha garantía de manera electrónica, la que deberá estar compuesta por 2 archivos, uno con extensión .pdf (el cual sirve para imprimir en papel bond una representación impresa de la fianza electrónica) y un segundo archivo con terminación .xml el cual es la fianza electrónica y contiene toda la información de la póliza así como las medidas de seguridad que le dan validez legal.

“El Proveedor” se obliga a mantener la fianza en el porcentaje citado en el párrafo anterior, debiéndose ampliar en caso de cualesquiera aumento y, en tanto permanezca en vigor el presente contrato o, aquella en que “El Colef” hubiese comunicado la terminación anticipada del contrato, en la inteligencia de que sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa por escrito de “El Colef”.

Asimismo, la fianza que garantice el cumplimiento del presente instrumento, deberá apegarse a lo estipulado en el artículo 103 del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

Sexta.- No negociación.- El presente contrato constituye el acuerdo entre “Las Partes” en relación con el objeto del mismo y deja sin efecto cualquier otra negociación, obligación entre éstas ya sea oral o escrita con anterioridad a la fecha en que se firme, asimismo, “Las Partes” manifiestan que en la celebración del presente contrato no ha habido vicio, dolo o mala fe.

Séptima.- Confidencialidad de la información.- Toda información recibida de una parte a la otra con motivo del presente contrato y que no sea del dominio público o que no esté en poder de la parte receptora antes de la entrada en vigor del presente instrumento, será tratada por “Las Partes”



y sus empleados como secreto confidencial; por lo tanto "Las Partes" y sus empleados se comprometen a no usar o transmitir dicha información para otros fines distintos a los del objeto del presente contrato.

Octava.- Terminación anticipada.- Las partes convienen en que este contrato podrá ser terminado anticipadamente por acuerdo de las partes sin perjuicio para ninguna de ellas cuando se actualicen los supuestos establecidos en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y/o el artículo 21 fracción III de la Ley Federal de Presupuestos y Responsabilidad Hacendaria.

También podrá darlo por terminado anticipadamente, cuando concurran razones de interés general o cuando se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado.

Novena.- Rescisión.- "El Colef" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en los casos siguientes:

- A) Si "El Proveedor" no cumple con el objeto del presente contrato.
- B) Si "El Proveedor" suspende injustificadamente el suministro de "los servicios".
- C) Si "El Proveedor" deja de tener la capacidad técnica y los elementos necesarios para cumplir con el objeto de este contrato.
- D) Si "El Proveedor" cede total o parcialmente por cualquier título, los derechos derivados de este contrato o subcontrata una parte o la totalidad sin la aprobación previa y por escrito de "El Colef".
- E) Si "El Proveedor" se declara en quiebra o en suspensión de pagos, o si hace cesión de bienes, por causa de huelga o por cualquier otra forma que afecte este contrato.
- F) Si "El Proveedor" entrega la garantía de cumplimiento de contrato después de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.
- G) Asimismo, podrá ser rescindido por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de las partes, excepto por las convenidas en la cláusula décima cuarta de este contrato.

En caso de incumplimiento o violación por parte de "El Proveedor" de cualquiera de las obligaciones consignadas en este contrato, "El Colef" podrá exigir el cumplimiento del mismo en la medida de lo aplicable.

Décima.- Penalidades.- "Las Partes" están conformes en estipular penas convencionales a cargo de "El Proveedor" por atraso en el cumplimiento de las fechas o plazos pactados de en la realización de los servicios, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los servicios no realizados o realizados con retraso por causas imputables a "El Proveedor", equivalente a 0.5% del monto de los mismos, hasta acumular un 10% del monto máximo del contrato; caso en el cual se procederá a la rescisión del contrato.

En caso de hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de contrato, ésta se hará efectiva por el monto total de la obligación no cumplida.

Décima primera.- Buena voluntad.- "Las Partes" aceptan que este contrato, la convocatoria y la proposición técnica y económica presentada por "El Proveedor", y aceptada por "El Colef", representan la absoluta voluntad de "Las Partes" y se tienen como aquí reproducidas por lo tanto dejan sin ningún valor cualquier otra oferta, convenio, carta de intención o acuerdo anterior a la entrada en vigor del presente contrato. Todas las modificaciones que se hagan al presente contrato deberán constar por escrito y firmado por "Las Partes".

Décima segunda.- Conciliación.- En caso de producirse diferencias, desavenencias y controversias entre "Las Partes", derivadas de este contrato, las mismas acuerdan que, previo a la promoción entre ellas de cualquier procedimiento judicial o arbitral, presentarán ante la Secretaría de la



Función Pública solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del contrato, el cual se substanciará conforme a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el supuesto de que “Las Partes” lleguen a una conciliación, el convenio respectivo obligará a las mismas y su cumplimiento podrá ser demandado por la vía correspondiente. En caso contrario, quedarán a salvo sus derechos, para que los hagan valer ante la instancia respectiva.

Décima tercera.- Responsabilidad laboral.- convienen “Las Partes” en que el personal que proporcione “El Proveedor” a “El Colef”, estará subordinado y depende económica, administrativa y legalmente de “El Proveedor”, por lo que bajo ningún concepto podrá ser considerado como empleado o trabajador de “El Colef”, liberando a éste de cualquier reclamación de carácter laboral con dicho personal, por lo que en ningún momento puede considerarse a “El Colef” como patrón sustituto, ya que las órdenes al personal se darán directamente por “El Proveedor” y será él mismo el encargado de cubrir su salario y demás prestaciones legales, liberando y sacando en paz y a salvo a “El Colef” de cualquier responsabilidad laboral, por lo que no podrá considerársele patrón sustituto.

Décima cuarta.- Caso fortuito o de fuerza mayor.- Ninguna de “Las Partes” en este contrato será responsable por el retraso en el cumplimiento de sus obligaciones debido a un caso fortuito o fuerza mayor. Sin embargo, se deberá estar a lo dispuesto por la cláusula tercera del mismo.

Se entiende por caso fortuito el acontecimiento natural e inevitable, previsible o imprevisible que impide en forma absoluta el cumplimiento de la obligación (terremotos, inundaciones, etc.) Siendo enunciativas más no limitativas.

Se entiende por fuerza mayor, lo hecho por el hombre con carácter previsible, pero inevitable que impida también en forma absoluta el cumplimiento de la obligación (huelgas, guerras, restricciones gubernamentales y sanitarias, etc.) Siendo enunciativas más no limitativas.

Décima quinta.- Subcontratación.- Los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato, no podrán ser subcontratados, cedidos, enajenados, gravados o traspasados por parte de “El Proveedor”, a terceros por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia.

Décima sexta.- Responsabilidad por violaciones en materia de patentes o derechos de autor.- “El Proveedor” asume toda responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes o derechos de autor, con respecto al uso del servicio y técnicas de que se valga para la prestación de los servicios objeto de este contrato. En caso de litigio o reclamación de terceros como consecuencia de lo anterior, “El Proveedor”, se obliga a reemplazar o modificar los equipos, servicios, técnicas y/o productos, respecto de los cuales se suscitara dicho litigio o reclamación, sin que esto represente un perjuicio para “El Colef”; además se obliga a sacar en paz y a salvo a “El Colef” de cualquier litigio, controversia o reclamación de terceros que tuviera como origen cualquiera de las violaciones antes mencionadas.

Décima séptima.- Administración, verificación y supervisión de cumplimiento del contrato.- “El Colef” a través del servidor público la Ing. Nayeli Sandoval Velázquez, Coordinadora de Servicios Generales, tendrá el derecho de administrar, verificar, vigilar y supervisar en todo momento el cumplimiento del objeto de este contrato, y dará a “El Proveedor” las instrucciones que estime convenientes relacionadas con su ejecución.

Décima octava.- Expedición de constancia de cumplimiento de obligaciones de “El Proveedor”.- Una vez cumplidas las obligaciones a entera satisfacción de “El Colef”, este a petición de “El Proveedor” se obliga a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para así dar inicio a la cancelación de la garantía correspondiente



Décima novena.- Legislación aplicable.- “Las Partes” se obligan a sujetarse estrictamente al cumplimiento de este contrato, la convocatoria de la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica no. IA-03891C999-E7-202, junta de aclaraciones, la proposición técnica y económica presentada por “El Proveedor”, sus anexos y así como a los términos, lineamientos y requerimientos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Ley de Presupuesto y responsabilidad hacendaria y su Reglamento; al Código Civil Federal y al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones reglamentarias con relación a estas materias.

De igual manera acuerdan que en caso de controversia respecto a la interpretación, contenido, alcances y cumplimiento del presente contrato, interpondrán las acciones jurídicas procedentes en la vía y forma proposición por las leyes aplicables.

Vigésima.- Integridad y combate a la corrupción.-“El Proveedor” se obliga a que durante la ejecución del presente Contrato sus socios, asociados, directivos o empleados, por sí o por interpósita persona:

- a) Se abstendrán de solicitar o promover la realización, el otorgamiento o la contratación indebida del suministro de “los servicios”, objeto del presente Contrato;
- b) Se abstendrán de promover ante las personas que detenten la calidad de Servidores Públicos la gestión, la tramitación o la resolución ilícita de negocios públicos relacionados con la administración de este Contrato y de los procedimientos de contratación y,
- c) Se abstendrán de ofrecer, prometer o dar dinero o cualquier otra dádiva, a los Servidores Públicos encargados de la administración de este Contrato.

“El Proveedor” y “El Colef” acuerdan que durante la vigencia del presente Contrato se comprometen a actuar con estricto apego a las siguientes reglas de conducta para combatir el cohecho, el tráfico de influencia y el uso indebido de atribuciones y facultades:

“El Proveedor” se compromete a:

- a) Vigilar que sus empleados que intervengan en los procedimientos de contratación actúen en con honestidad.
- b) Abstenerse de ofrecer, prometer, dar o aceptar, por sí o por interpósita persona, una ganancia pecuniaria indebida para o por los Servidores Públicos que intervengan en la administración de este Contrato.
- c) Denunciar ante las autoridades correspondientes los hechos que les consten, y que pudiesen ser constitutivos de responsabilidades administrativas o penales, cometidos por los Servidores Públicos que administran el presente Contrato.

Será causa de rescisión del presente Contrato, el que “El Proveedor”, por sí o por interpósita persona, incurra en las conductas tipificadas como delito de uso indebido de atribuciones y facultades, tráfico de influencia o cohecho en los términos establecidos en los artículos 217 fracción II, 221 fracción II y 222 fracción II, del Código Penal Federal, o sus equivalentes en los códigos penales de las entidades federativas; así como uso indebido de recursos públicos o contratación indebida de ex Servidores Públicos en términos de lo dispuesto por los artículos 71 y 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, con motivo de la celebración o ejecución del este Contrato. Para que proceda la rescisión será necesario que la responsabilidad de “El Proveedor” o de sus directivos o empleados, haya sido determinada en resolución firme, dictada por autoridad competente.

“El Colef” se compromete a:

Exhortar a los Servidores Públicos de esta Entidad que por razón de sus funciones intervengan en la administración del presente Contrato y en la selección de “El Proveedor”, para que desarrollen



sus actividades cumpliendo con los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, conforme a lo dispuesto en el artículo 109, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Vigésima primera.- Combate a las prácticas monopólicas absolutas y relativas.- “El Proveedor” se obliga a que, durante la vigencia del presente Contrato, se abstendrá de celebrar acuerdos, por sí o a través de interpósita persona, entre sí o con otros agentes económicos, que tengan por finalidad o efecto, en relación con el suministro de “los servicios”, objeto de este Contrato:

- a) Fijar, elevar, concertar o manipular el precio de los “los servicios”.
- b) Restringir o limitar el suministro de los “los servicios”.
- c) Dividir, distribuir, asignar o imponer porciones o segmento del mercado gubernamental.
- d) Intercambiar información cuyo propósito o efecto corresponda a los referidos en los incisos anteriores.

“El Proveedor” se abstendrá de incurrir en prácticas monopólicas relativas, como están definidas en los artículos 54 a 56 de la Ley Federal de Competencia Económica.

Será causa de rescisión del presente Contrato, el que “El Proveedor”, por sí o por interpósita persona, incurra en alguna o algunas de las conductas tipificadas como:

- a) Delito contra la economía pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 254 bis del Código Penal Federal;
- b) Prácticas monopólicas absolutas, según lo estatuido en el artículo 53 de la Ley Federal de Competencia Económica; o
- c) Conductas anticompetitivas, prácticas monopólicas absolutas o relativas, en términos de los artículos 52 a 56 de esta última Ley. Para la actualización de esta causal de rescisión del suministro de “los servicios”, objeto de este Contrato, resulta necesario que la responsabilidad de “El Proveedor”, por sí o por interpósita persona, haya sido determinada en resolución firme, dictada por autoridad competente

Vigésima segunda.- Jurisdicción.- Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “Las Partes” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de Tijuana, B.C.; por lo tanto, “El Proveedor” renuncia expresamente al fuero que pudiere corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.

Enteradas “Las Partes” del contenido y efectos de este contrato, manifiestan que no existe error, lesión, dolo ni algún otro vicio de consentimiento y lo firman por triplicado de conformidad, quedando en poder de “El Colef” dos ejemplares y de “El Proveedor” un ejemplar, en la ciudad de Tijuana, Baja California, a los _____.





NOTA INFORMATIVA PAÍSES MIEMBROS DE LA OCDE

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación –la primera ya fue aprobada– en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- o La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- o El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- o Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- o Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- o Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- o **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- o **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin



consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos, informar a los directivos sobre conductas ilegales.

- o **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen del delito de cohecho:

- I. El servidor público de por sí, o por interpósita persona solicitante o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces del salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros.

Artículo 222 bis



Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas, indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión:
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o:
- III. A cualquier persona que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerando así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismos u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuesto a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.



ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

Procedimiento de Contratación Numero: _____

Fecha de la Convocatoria: _____

Objeto de la contratación: _____

Área responsable del proceso: Dirección de Recursos Materiales y Servicios

Para ser llenado por participantes, calificando una "X" los supuestos que se expresan, según los considere:

Table with 5 columns: EVENTO, SUPUESTOS, A, B, C, D. Rows include Convocatoria, Junta de aclaraciones, Presentación de proposiciones, Resolución técnica, Fallo, and Generales.

Calificaciones a los supuestos:

A: totalmente de acuerdo

B: en general de acuerdo

C: en general en desacuerdo

D: totalmente en desacuerdo

Si el licitante desea agregar algún comentario respecto al procedimiento de Invitación, favor de anotarlo en el recuadro:

Empty rectangular box for comments.

Favor de entregar la presente encuesta en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en edificio 2, segundo piso, km. 18.5, carretera escénica Tijuana-Ensenada, San Antonio del Mar, Tijuana, Baja California., C.P. 22560, o enviarla al correo electrónico licita@colef.mx

Se recomienda que la encuesta sea entregada a más tardar al día hábil siguiente a la emisión del fallo. Atentamente

Nombre y Firma _____





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



Anexo 5

PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DEL GOBIERNO FEDERAL

El programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micros, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarte a Cadenas Productivas tendrás acceso sin costo a los siguientes beneficios:

- Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requieres Capital de Trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento a través de Crédito Pyme que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.
- Incrementa tus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar tu base de proveedores.
- Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus propuestas.

Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de Internet www.NAFIN.com.



DOCUMENTACIÓN LEGAL REQUERIDA AL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR

Se deberá entregar copia y original para cotejar de la siguiente documentación el día que se firme el contrato:

- a) Acta constitutiva certificada
- b) Poder del representante legal
- c) Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
- d) Comprobante de domicilio fiscal
- e) Opinión del IMSS del cumplimiento de su obligaciones patronales (Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación)
- f) Nombre completo, teléfonos y correo electrónico del ejecutivo que atenderá a la Convocante durante la vigencia del contrato.

Por otro lado, a continuación se relacionan los documentos que deberá entregar para que la Convocante pueda realizar el pago correspondiente.

- Carta Petición de Pagos Electrónicos (Formato que la Convocante proporcionará posterior al del fallo)
- Firma de Enterado Aviso de Protección de Datos (Documento que la Convocante proporcionará posterior al del fallo)
- Copia de Estado de Cuenta (solo dejar visible el número de cuenta y clabe interbancaria)
- Copia de Identificación de quien firma la carta

Cuando el licitante ganador no firme el contrato por causas imputables al mismo, se comunicará tal situación a la SFP, para que proceda en los términos de los artículos 59 y 60 de la Ley y 109 del Reglamento.